

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10736 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 70/2015 (Mesa 2), se ha dictado a instancias de los deudores JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ FUENTE, con D.N.I. 11.404.403Z, y MARÍA AURELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, D.N.I. 71.614.913C, ambos con domicilio en Avda. de la Vega, 87, 5º D de El Entrego -San Marín del Rey Aurelio-, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 6 de marzo de 2015.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Pelayo Menéndez Paredes, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de América, nº 2, 1º de Oviedo, teléfono 984.189.388, fax 984.289.388, y la siguiente dirección electrónica: Pelayo@valdes-hevia.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y Registro Público Concursal.

3.º Los deudores, D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ FUENTE y D^a MARÍA AURELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013370-1